



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 049/25

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de fecha 1 de octubre de 2025, en atención a la nota emitida por la Directiva de la Comisión de Desarrollo Humano Social y Seguridad Ciudadana, se ha determinado elaborar la Ordenanza Autonómica Municipal en cumplimiento a la Ley Municipal Autonómica N° 72/2015, donde se establece conmemorar en el municipio de Sucre el día 11 de octubre de cada año, como "Día de la Mujer", en reconocimiento y homenaje a la mujer boliviana, por su esforzada labor y compromiso que contribuye al desarrollo integral en el Municipio de Sucre.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal, conforme a lo establecido por el Art. 91 de la Ley Autonómica Municipal N° 027/2014, del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, pone en conocimiento y consideración del Pleno del Concejo Municipal de Sucre, el proyecto de Ordenanza Autonómica Municipal que dispone la realización de una Sesión de Honor para el Reconocimiento con la Distinción en idioma quechua "WARMI QHISPIKAY" - en guaraní "KUÑA IAMBÁE" - en español "MUJER SIN DUEÑO", en conmemoración al 11 de octubre, declarado como "DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SUCRE", conforme a lo establecido en la Ley Municipal Autonómica N° 72/2015.

Que, la Ley Municipal Autonómica N° 72/2015 establece en su artículo 2 "Se institucionaliza un reconocimiento y/o distinción anual a las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, sindicales y mujeres que desarrollen una destacada labor con los derechos humanos y sociales, en favor del desarrollo local, bajo los principios de libertad, dignidad, igual valor, equidad, igualdad, paridad, intergeneracional, intercultural, respeto y despatriarcalización; reconocidas todas con la misma distinción sin discriminación alguna".

Que, realizada una valoración objetiva de los perfiles de cada una de las nominadas propuestas por los señoras y señores Concejales del Municipio de Sucre, en sujeción a las diferentes áreas establecidas, la Comisión considera que, para la presente gestión, las mujeres destacadas que merecen ser reconocidas son las siguientes:

DESTACADA LABOR PROFESIONAL

Que, la **MSc. María Angélica Limón Flores**, de nacionalidad boliviana, de profesión Contador Público Autorizado de Especialidad en Administración de Instituciones Públicas, cuenta con una Maestría en Administración Tributaria en la UMRPSFXCH, también cuenta con un Diplomado en Educación Superior realizada en la Universidad Siglo XX, se desempeña actualmente como Directora a.i. del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca (2025), entre los cargos que desempeño fue como: Auxiliar Administrativo: Departamento de Mantenimiento de Ductos de Y.P.F.B, Auxiliar de contabilidad: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Auxiliar de Inventario de Materiales: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Oficial de Créditos: Cooperativa Petrosud, Auditor Interno: Dirección de Auditoría Interna, Prefectura del Departamento de Chuquisaca, Operador del Sistema de Información Financiera-SIIF: Prefectura del Departamento de Chuquisaca, Analista Contable: Prefectura del Departamento de Chuquisaca, Responsable a.i. Área de Contabilidad: Prefectura del Departamento de Chuquisaca, Encargada de Tesorería y Créditos Públicos: Prefectura del Departamento de Chuquisaca, Administradora del Servicio Departamental de Deportes: Prefectura del Departamento de Chuquisaca, Auditora Académica en la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Vicepresidenta del Colegio de Auditores y Contadores Públicos Autorizados de Chuquisaca, formo parte de casos aprobados de Peritajes en el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, recibió varios reconocimientos por Instituciones Internacionales, Nacionales y Departamentales por su mérito profesional.

S.O.113/25
O.A.M. N° 049/25
INF. N° 129/2025 C.D.H.S.S.
Fs. 227

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

DESTACADA POR LABOR PROFESIONAL

Que, la **Dra. Ximena Camacho Goyzueta**, de nacionalidad boliviana, llegó a obtener su titulación como Doctorado en Derecho en la CEPI – Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, cuenta con Diploma en Derecho Forestal y Defensa Legal del Medio Ambiente, Maestría en Derecho Público en la CEPI – Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, Diplomado en Educación Superior y Gestión Universitaria en la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”, entre otros; actualmente desempeña sus funciones como Docente de Derecho Agrario en la Facultad de Derecho en la U.M.R.P.S.F.X.CH. y Vocal Jurídica – SERECI del Tribunal Departamental de Chuquisaca, fue Presidenta y Vice Presidenta en las gestiones 2021 y 2023 del T.E.D, Responsable Asesoría Legal en el Consejo de la Magistratura, entre otros, recibió varios reconocimientos y condecoraciones por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarabuco, Presto, Poroma y del AGAMDECH, al mérito profesional, entre otros.

DESTACADA POR LABOR PROFESIONAL

Que, la **Abg. María del Carmen Almendras Camargo**, de nacionalidad boliviana, representa un ejemplo de compromiso, capacidad y liderazgo dentro del servicio público boliviano. Abogada y diplomática de destacada trayectoria, ha dedicado gran parte de su vida a fortalecer las relaciones internacionales del país, promoviendo una diplomacia de rostro humano, centrada en el respeto, la cooperación y la defensa de los derechos de los bolivianos en el exterior, como Vicecanciller del Estado Plurinacional de Bolivia, impulsó procesos de modernización institucional y consolidó la participación de las mujeres en espacios de decisión política y diplomática. Su labor ha contribuido al posicionamiento de Bolivia en el ámbito internacional, así como a la consolidación de una gestión pública más cercana a las personas, actualmente, desde su compromiso con Chuquisaca y Sucre, lidera acciones orientadas a la revalorización histórica y cultural del rumbo del Bicentenario, fortaleciendo la identidad y el protagonismo de la capital en la construcción de una Bolivia más unida y con visión de futuro.

DESTACADA LABOR POR PROFESIONAL

Que, la **MSc. Olga Mary Martínez Vargas**, de nacionalidad boliviana, docente titular de las Carreras de Ciencias de la Comunicación Social y Derecho, en mérito a su invaluable aporte al desarrollo de la investigación científica y la producción de conocimiento en el campo de la comunicación, con un enfoque comprometido con la equidad de género, la ética profesional y los derechos humanos, ha desarrollado una sólida trayectoria académica, sostenida por una formación interdisciplinaria en Comunicación Social, Derecho, Tecnología Educativa e Investigación Jurídica, habiéndose titulado con excelencia académica de la Carrera de Ciencias de la Comunicación Social-USFX, posee tres maestrías en Educación Superior, Tecnología Educativa (Universidad de Salamanca, España) y Diseño Gráfico (Universidad Tecnológica de España-TECH) y siete diplomados (Investigación y Acción, Tecnología de la Información y Comunicación en la Educación Superior en la Universidad, Investigación Científica, Educación Superior, Metodologías de investigación cualitativa, Géneros Periodísticos y Desarrollo del Pensamiento Creativo Aplicado a la Tecnología Educativa) y actualmente cursa estudios doctorales en Derecho Público en fase de elaboración de tesis. Desde el año 2002, ejerce la labor docente ininterrumpida en la Universidad de San Francisco Xavier, impartiendo cátedra en las carreras de Ciencias de la Comunicación Social y Derecho (2022), contribuyendo a la formación de generaciones de profesionales. Impartió clases en universidades de España, Colombia y Perú. Fue docente de posgrado en la Universidad Andina Simón Bolívar, en la Universidad Mayor de San Simón, en la Universidad Pedagógica "Mariscal Sucre" y en la UMRPSFXCH. En su faceta investigadora, publicó varios artículos en revistas científicas indexadas de relevancia regional e internacional, como Ciencia Latina, Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, SciELO Bolivia, Comunicar de Alfamed, Documentos USFX y Revista Científica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Su producción académica aborda con profundidad temas como la ética comunicacional, los derechos comunicacionales, la democracia intercultural, legislación en comunicación y cultura de paz, proponiendo una mirada crítica y transformadora del sistema comunicacional boliviano (ver anexos), paralelamente a la labor académica y de investigación, la MSc. Martínez Vargas ha mantenido un compromiso constante con los derechos políticos de las mujeres. Fue presidenta y vocal del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, consultora de organizaciones como el Centro Juana Azurduy y la Fundación ACLO, e integradora activa de plataformas feministas como la Articulación de Mujeres por la Equidad e Igualdad (AMUPEI), vicepresidenta y presidenta de la Célula de Docentes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Asimismo, participó en la construcción de la Agenda País "Por una

S.O. 113/25

O.A.M. N° 049/25

INF. N° 129/2025 C.D.H.S.S.

Fs. 227

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Bolivia con igualdad desde la mirada de las mujeres 2025".

DESTACADA LABOR PROFESIONAL

Que, la **Ing. Karen Jhovana Campos Gutiérrez**, de nacionalidad boliviana, es profesional chuquisaqueña, titulada de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con más de quince años de trayectoria en el ámbito de la Ingeniería Civil, la gestión hídrica y el fortalecimiento institucional de los Ingenieros del Departamento, posee una sólida formación académica, complementada con estudios de postgrado en desarrollo sostenible, cambio climático y gestión ambiental, formación docente y tutorial, además de una Maestría en Gestión Integral del Agua obtenida en Vértice Business School (España), esta formación le ha permitido desarrollar una visión técnica y estratégica sobre el manejo responsable de los recursos naturales, la planificación de obras civiles y la gestión eficiente del agua, aportando con conocimiento y experiencia en proyectos de desarrollo sostenible, en su experiencia profesional, ha desempeñado diversos cargos en entidades públicas y privadas, destacándose como Directora de Obra, especialista en Hidrología, Hidráulica e Hidrosanitaria, Gerente de Proyectos y Supervisora en importantes proyectos de infraestructura, sistemas de riego, plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas procesadoras y obras de ingeniería civil en diferentes municipios del Departamento de Chuquisaca, ha prestado servicios profesionales para organizaciones como la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SOCODEVI), el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, empresas consultoras y constructoras nacionales, y la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, donde también ejerció la docencia en el área de Ingeniería Civil, transmitiendo su experiencia y promoviendo la formación de nuevos profesionales comprometidos con la ética y la calidad técnica. En el ámbito institucional, la ingeniera Karen Campos ha desarrollado una destacada labor dentro de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia – Departamental Chuquisaca, siendo parte del Directorio en la gestión 2019–2021 como Secretaria de Organización y Finanzas, y actualmente ejerciendo la Presidencia de la institución (gestión 2023–2025). Su compromiso institucional se refleja también en el fortalecimiento de la SIB Chuquisaca como entidad representativa de los profesionales del área, priorizando la transparencia administrativa, la participación de los asociados y la defensa de los principios éticos del ejercicio profesional.

DESTACADA LABOR PROFESIONAL

Que, **Olga Sandra Meneces Oros**, de nacionalidad boliviana, de profesión Policía y Licenciada en Trabajo Social, , posee una sólida formación académica, complementada con estudios de postgrado, Diplomado Técnico de "ADMINISTRACION POLICIAL, Diplomado Técnico de "INVESTIGACIÓN POLICIAL, entre otros, recibió varios reconocimientos y condecoraciones por la Policía Boliviana y otras instituciones como el Tribunal Disciplinario Departamental de Chuquisaca, Dirección Departamental de Investigación Policial Interna de Chuquisaca, Comando Departamental de Policial Chuquisaca, entre otros, otorgándole en reconocimiento de "GRAN CRUZ "BODAS DE ORO", "EMBLEMA DE ORO", "MENCION HONORIFICA", "CABALLERO Y/O DAMA DE LA ORDEN", entre otros.

DESTACADA LABOR POR DIRIGENTE SINDICAL Y/O INSTITUCIONAL

Que, la **Sra. Juana López Maldonado de Quisbert**, de nacionalidad boliviana, nació un 06 de agosto de 1973, cursó sus estudios de Educación Secundaria en el Colegio Juana Azurduy de Padilla y Colegio Sagrado Corazón, recibió varios reconocimientos por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, apoyo y Contribución al Desarrollo del Turismo para ser "Bolivia el Mejor Destino Cultural del Mundo" "por el Ministerio de Culturas y Turismo el 2018, Mujer Dirigente, impulsora del Proyecto Centro Artesanal con Visión al Turismo, por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre el 2018, Mejor Stand a la Producción Artesanal Expo Sucre 2019, entre otros; se desempeñó como Artesana Productora de joyas de plata con identidad cultural, con más de 30 años de experiencia en el mercado local, nacional e internacional, se presentó en ferias a nivel local, nacional e internacional participando en diferentes países, reconociendo y representando la cultura Jalka, Yampara del departamento de Chuquisaca así también otras culturas de Bolivia, es Fundadora y Presidenta de la Asociación Artesanos Productores de Chuquisaca (ASARPROCH) con identidad cultural, participó en diferentes Convenios Institucionales con el Gobierno Municipal de Sucre y el Gobierno Departamental de Sucre trabajando en las Leyes Municipales, Resoluciones y Ley de Desarrollo Artesanal, Convenio Institucional con la Universidad de San Francisco Javier de Chuquisaca, Convenio con la Universidad Andina, entre otros.

S.O.113/25
O.A.M. N° 049/25
INF. N° 129/2025 C.D.H.S.S.
Fs. 227

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

DESTACADA EN LA LABOR DE SERVICIO SOCIAL

Dionisia Mamani Uyuquipa, periodista/colaboradora vinculada a la Fundación Acción Cultural Loyola (ACLO), por su valioso aporte al periodismo y a la ciudad de Sucre, su compromiso con la información veraz, su cercanía con las comunidades y su enfoque en dar voz a quienes muchas veces no la tienen, reflejando la verdadera esencia del periodismo con propósito social. A través de su trabajo en la Fundación ACLO, ha contribuido a fortalecer la comunicación comunitaria, promoviendo una ciudadanía más informada, participativa y consciente de su realidad. Su labor es un ejemplo de entrega, ética y vocación de servicio.

DESTACADA POR SU LABOR DEPORTIVA

Que, **Reyna Patricia Bueno Castillo**, de nacional boliviana, es la atleta vigente más destacada de la Asociación Municipal de Fisicoculturismo de Sucre, la atleta compite desde la gestión de 2016 en los diferentes campeonatos fue Campeona Departamental y Campeona Nacional de: STRONGWOMAN. La mujer más fuerte de Sucre, POWERLIFTING. Levantamiento de potencia. Campeona Departamental y Nacional, FISICOCULTURISMO. Campeona departamental y nacional en las modalidades de Bikini Fitness y Body Fitness.

En la Gestión 2021 fue Campeona a nivel nacional y departamental en Campeonato de Fisicoculturismo, Campeonato Nacional de Levantamiento, ente otros, actualmente obtuvo el primer lugar en el Campeonato Departamental de Fisicoculturismo en 1ra de Honor donde se consagró como campeona absoluta de Body Fitness.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal" y "Resolución Autónoma Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su Artículo 6, Inciso b) dispone: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE:

ARTÍCULO 1.- De conformidad con la Ley Municipal Autónoma N° 072/15 del Día de la Mujer en el Municipio de Sucre, **CONFIÉRASE** la Distinción "**WARMI QHISPIKAY**" - "**KUÑA IAMBAE**" - "**MUJER SIN DUEÑO**", a las mujeres destacadas en las siguientes áreas:

- **MSc. MARÍA ANGÉLICA LIMÓN FLORES** (Destacada Labor Profesional).
- **Dra. XIMENA CAMACHO GOYZUETA** (Destacada Labor Profesional).
- **Abg. MARÍA DEL CARMEN ALMENDRAS CAMARGO** (Destacada Labor Profesional).
- **MSc. OLGA MARY MARTÍNEZ VARGAS** (Destacada Labor Profesional).
- **Ing. KAREN JHOVANA CAMPOS GUTIÉRREZ** (Destacada Labor Profesional).
- **Policia y Lic. OLGA SANDRA MENECEZ OROS** (Destacada Labor Profesional).
- **Sra. JUANA LÓPEZ MALDONADO DE QUISBERT** (Destacada Labor en la Dirigencia Sindical y/o Institucional).
- **DIONISIA MAMANI UYUQUIPA** (Destacada en la Labor de Servicio Social).
- **REYNA PATRICIA BUENO CASTILLO** (Destacada por su Labor Deportiva).

S.O. 113/25
O.A.M. N° 049/25
INF. N° 129/2025 C.D.H.S.S.
Fs. 227

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

ARTÍCULO 2.- La entrega de la Distinción de manera excepcional con el pergamino "WARMI QHISPIKAY" - "KUÑA IAMBAE" - "MUJER SIN DUEÑO" y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día martes 14 de octubre de 2025, a horas 10:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la instancia pertinente, la inscripción de la distinción en el "Libro de Honor" del Municipio de Sucre.

ARTÍCULO 4.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a las interesadas de la presente Distinción, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las Reglas de Protocolo ya establecidas en nuestro Municipio.

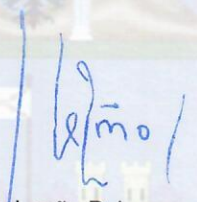
ARTÍCULO 5.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Plenaria Ordinaria del Concejo Municipal, vía Plataforma Virtual a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los...14.....días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.


Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.113/25
O.A.M. N° 049/25
INF. N° 129/2025 C.D.H.S.S.
Fs. 227

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo